



**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiuno de abril de dos mil veintidós, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

07. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.

07.11. El Consejo de Gobierno aprueba la dotación de plaza de cuerpos docentes universitarios por concurso de traslado, incluidas dentro de las “Actuaciones en materia de movilidad del profesorado para el año 2022” (en aplicación del acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2021), según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintidós de abril de dos mil veintidós.



Solicitud de dotación de plazas de cuerpos docentes universitarios por concurso de traslado

En aplicación del art. 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades

Informada favorablemente en Comisión de Ordenación Académica de 5 de abril de 2022

Aprobada en Consejo de Gobierno de 21 de abril de 2022

FACULTAD/ ESCUELA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	PROPUESTA
Derecho	Economía Aplicada y Gestión Pública	Economía Aplicada	<ul style="list-style-type: none">• Perfil Docente: “Hacienda Pública” (Grado en Derecho); “Economía y Políticas del Estado del Bienestar” (Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas), con la metodología de la enseñanza a distancia.• Perfil Investigador: Economía Pública; Análisis Económico del Estado de Bienestar	1 PTU